

se les ofreciera, y pareciera en el asunto; y habiendo  
 se les comunicado á este fin la correspondiente orden  
 con fecha diez del propio mes; luego que la recibie-  
 ron, acordaron en el Ayuntamiento celebrado en  
 diez y siete del mismo que el Provisor D. Simón  
 Nicolás Noya Ruiz y el Procurador síndico  
 General D. Simón Hernández executaran el Informe  
 que se pedía por el N.º Consejo y cómo se lleva-  
 ra para resolver quienes en su virtud ejecuta-

Informe y con el siguiente: En cumplimiento del acuerdo  
 de V. S. de diez y siete de Nov.<sup>re</sup> proximo se que

en testimonio el que precede reducido á que  
 evaguemos el informe que á esta Cúda se

se le pide por el R.<sup>o</sup> y Supremo Consejo se

Camilla por su orden se diez y siete mes comun-

nicada por D.<sup>o</sup> Bartolomé Muñoz C.<sup>o</sup>  
 de Camara mas amigo de él, sobre la

